



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2009- Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 10 de julio 2009.-

RES. PRESIDENCIA N° 90/2009.

VISTO:

La Actuación CM N° 17247/2009, y,

CONSIDERANDO:

Que por Actuación CM N° 17247/2009, el Sr. Defensor General, Dr. Mario Jaime Kestelboim solicita se disponga fería judicial para los días 2 y 3 de julio del año en curso para las Defensorías de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 2, 6 y 8, sin perjuicio de los actos procesales que se pudieren haber cumplimentado.

Que dicha solicitud se funda en razón de que en las dependencias citadas hubo casos sospechosos de gripe A (H1N1).

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que en virtud de la fería judicial, sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 3° de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer fería judicial para los días 2 y 3 de julio del año en curso, para las Defensorías de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas Nros. 2, 6 y 8, sin perjuicio de los actos procesales que se pudieren haber cumplimentado.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Administrador General del Poder Judicial, al Defensor General, a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 90 /2009.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires